

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

EL ÁLAMO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2012, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad, las bases de actuación y la plantilla de personal para el ejercicio 2012, que fue expuesto al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 215, de 8 de septiembre de 2012.

Concluido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el presupuesto municipal para el ejercicio 2012, que entrará en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL DE 2012

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	2.404.500,00
II	Impuestos indirectos	1.619.254,91
III	Tasas y otros ingresos	2.846.637,93
IV	Transferencias corrientes	2.190.208,88
V	Ingresos patrimoniales	775.031,00
VI	Enajenación de inversiones reales	121.000,00
VII	Transferencias de capital	12.779,16
VIII	Activos financieros	20,00
IX	Pasivos financieros	20,00
Total		9.969.451,88

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	4.100.622,27
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.069.897,35
III	Gastos financieros	364.953,30
IV	Transferencias corrientes	189.400,00
VI	Inversiones reales	138.772,01
VII	Transferencias de capital	3.000,00
VIII	Activos financieros	18.000,00
IX	Pasivos financieros	84.806,95
Total		9.969.451,88

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y, contra el citado presupuesto general, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

El Álamo, a 1 de octubre de 2012.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(03/32.168/12)